

INVITACIÓN A COTIZAR FCA-001-2021

EL(LA) CONTRATISTA transfiere a título de compraventa en favor de LA CONTRATANTE y ésta adquiere al mismo título, completamente nuevo un Analizador Elemental de Nitrógeno, con las características y especificaciones técnicas presentadas en la propuesta técnico-comercial. Además, EL CONTRATISTA se encargará del transporte, instalación y capacitación del equipo a personal encargado del manejo del instrumento y otros en la dirección: Carrera 75 N.º 65-87 bloque 46 oficina 206, Laboratorio de Nutrición Animal.

CONTENIDO

1.	CRONOGRAMA GENERAL	3
2.	ASPECTOS GENERALES.....	4
3.	RESUMEN DE LA NECESIDAD.....	4
4.	PRESUNCIÓN DE BUENA FE Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES	5
5.	COSTOS DE PARTICIPACIÓN	6
6.	COMUNICACIONES	6
7.	IDIOMA.....	6
8.	DENUNCIAS.....	6
9.	EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.....	6
10.	DEBERES DEL PROPONENTE	7
11.	ACEPTACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LAS CONDICIONES.....	7
12.	REQUISITOS HABILITANTES	7
13.	REQUISITOS DE EXPERIENCIA.....	10
13.1.	Requisitos Comerciales.....	10
14.1.	Componentes y especificaciones técnicas del Analizador elemental CN:	11
15.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	11
16.	REQUISITO MATRIZ DE RIESGOS CONTRACTUALES	12
17.	EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPONENTES.....	12
17.1.	Criterios De Calificación	12
17.2	Evaluación Económica:.....	12
17.3	Soporte Técnico	12
18.	PROCEDIMIENTOS	13
18.1	Ampliación De Plazos	13
19.	PROCEDIMIENTO PARA RADICAR LA PROPUESTA.	13
19.1	Aspectos De Forma	13
19.2	Procedimiento Para Radicar La Propuesta.....	13
20	SOLICITUD DE ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES	16
22	CRITERIOS DE DESEMPATE	17
25	SELECCIÓN Y COMUNICACIÓN.....	18
27	GARANTÍAS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO	19
28	FORMA DE PAGO.....	19
29	NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	19
30	ANEXOS.....	20

1. CRONOGRAMA GENERAL

INVITACIÓN A COTIZAR FCA-001-2021.		
Organismo Financiado	Recursos propios de la Universidad de Antioquia	
Presupuesto Oficial	\$ 330.000.000 CDP 1000805227 del 20 abril de 2021	
Duración del Contrato	Tres (3) meses a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato.	
Publicación de la invitación	23 de agosto de 2021	
Medio de Publicación	Portal de la Universidad de Antioquia: Los interesados podrán consultarlo en el sitio web de la Universidad: http://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/contratacion-convocatorias/invitaciones-cotizar	
Solicitud de aclaraciones	Se recibirán entre el 23 de agosto y el 27 de agosto de 2021 hasta las 5:00 p.m., en el correo electrónico contratacion.serviciosfca@udea.edu.co	
Respuesta a solicitud de aclaraciones por parte de la Universidad	Hasta el 1 de septiembre de 2021	
Adendas, si aplica	6 de septiembre de 2021	
Presentación de propuestas	Fecha – Hora	8 de septiembre de 2021 entre las 10:00 y las 10:30 hora legal de la República de Colombia
	Lugar	Las propuestas se recibirán en formato digital a través del formulario de la Ventanilla Virtual de la plataforma ON BASE https://link.udea.edu.co/ventanilla (ver procedimiento numeral 14.2, Preparar y entregar la propuesta) La apertura de propuestas, por transparencia, se realizará a través de video conferencia pública con Google Meet a las 10:30 am en el enlace: meet.google.com/igb-mhmu-ucw
Evaluación y publicación del informe de evaluación	16 de septiembre de 2021	
Observaciones al informe de evaluación	Hasta el 20 de septiembre de 2021	
Respuesta a observaciones de los informes de evaluación	27 de septiembre de 2021	
Adjudicación	30 de septiembre de 2021	

2. ASPECTOS GENERALES

La Universidad de Antioquia (en adelante LA UNIVERSIDAD), es una entidad de naturaleza pública y estatal, organizada como un ente universitario autónomo; con personería jurídica, autonomía académica, administrativa, financiera y presupuestal, y gobierno, rentas y patrimonio propios e independientes; se rige por la constitución política (artículo 69 y 113), la ley 30 de 1992 y en materia contractual, por el acuerdo superior 419 de 2014 (estatuto general de contratación, la Resolución Rectoral 39475 de 2014). En materia de políticas y planeación educativa sigue las directrices del Ministerio de Educación y del sistema nacional de ciencia y tecnología.

LA UNIVERSIDAD, como centro de generación de saberes y conocimientos científicos, tecnológicos y culturales, se convierte en un agente movilizador del desarrollo del país e influye en la transformación de su entorno con pertinencia y responsabilidad social, mediante la articulación de sus tres dimensiones sustantivas: docencia, investigación y extensión.

3. RESUMEN DE LA NECESIDAD

En agosto del año 1993, mediante la celebración del convenio entre la Secretaria de Agricultura del Departamento de Antioquia y la Universidad de Antioquia por un periodo de 10 años, con el fin de destinar recursos para desarrollar en forma coordinada las actividades de docencia, investigación, extensión, diagnóstico, vigilancia epidemiológica y asesoría al sector agropecuario de la región, surge la Unidad de Diagnóstico de la Facultad de Ciencias Agrarias como un centro de diagnóstico, integrado por los laboratorios de la Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia.

El laboratorio de “Nutrición Animal Oscar Ceballos R”, laboratorio adscrito a la Unidad de Diagnóstico, obtiene el registro ICA bajo la resolución 00093 de 2000 como “*Laboratorio de Control de Calidad Físico Químico*” (alimentos para animales).

Actualmente está en ejecución el proyecto para la adecuación de sus instalaciones y adquisición de nuevas tecnologías para dar cumplimiento a nuevos requisitos regulatorios del ICA y bajo la normatividad ISO/IEC/NTC 17025, en el momento el laboratorio cuenta con un destilador de nitrógeno de más de 40 años, del cual no hay repuestos a nivel mundial debido a la obsolescencia del equipo y debido a esto, no se puede analizar proteína bruta a las distintas muestras que llegan a este Centro.

Con este equipo se realizaban prácticas para los estudiantes de Zootecnia en cursos como el de Nutrición y Alimentación Animal, se apoyaba la Investigación y se realizan además servicios de Extensión los cuales se habían incrementado en los últimos años; en la actualidad este equipo no funciona, perjudicando la didáctica en la enseñanza y la prestación de servicios, ya que este instrumento es clave para el laboratorio. Al equipo existente se le debe dar de baja de acuerdo con la División del Servicio de Logísticos de la Universidad.

Las tendencias en el Área de Nutrición Animal en el mundo están basadas primordialmente en la formación de buenos y mejores profesionales en el Sector Agropecuario, mejorar la calidad en el diagnóstico nutricional de los alimentos utilizados en las diferentes granjas y propender en la búsqueda de mejores fuentes de proteína para la alimentación animal, en este sentido se incluyen tanto las pasturas como los cultivos de cobertura y los subproductos agroindustriales estos últimos

presentan dos problemas grandes por resolver: el primero es la alta contaminación ambiental que ocasionan en las agroindustrias y el segundo es el gran volumen de esos residuos, es por esto por lo que uno de los análisis más solicitados es el de proteína bruta, todo lo anterior no sería un problema si los Centros de formación Universitaria enfocaran la visión en esta dirección y comenzaran a realizar este tipo de evaluaciones más frecuentes, pero en el caso de la Facultad de Ciencias Agrarias se dificulta debido a la carencia de instrumentación adecuada tal como lo es el equipo analítico (**Analizador Elemental, método Dumas**) el cual cuantifica nitrógeno y carbono en tiempo corto, sin la utilización de sustancias corrosivas y entregando resultados altamente confiables y precisos, adicionalmente , el instrumento en mención no presenta impacto ambiental ya que no genera residuos tóxicos.

La Universidad está enfocada en este tipo de soluciones para las Dependencias. El método de medición de nitrógeno actual (Kjeldahl) genera algunos residuos químicos que se deben tratar antes de verter lo que implica costos adicionales, o en su defecto, pagar altas sumas por el tratamiento de inactivación de los mismos.

Debido a que sirve para la docencia en asignaturas relacionadas con las Ciencias Agropecuarias tanto a los estudiantes de Zootecnia de la Universidad de Antioquia y de otras universidades, como a programas de las regiones; se hace necesario modernizar la instrumentación analítica, para ofrecer formación de calidad.

Actualmente se está trabajando en mantener registro ICA y ampliar el portafolio de extensión, para cumplir estos objetivos se debe implementar requisitos de la norma para laboratorios de ensayo y calibración NTC-ISO/IEC 17025 versión vigente lo que implica iniciar con planes de reposición de equipos que cumplan con la precisión y las especificaciones de los métodos implementados.

El ensayo sobre determinación de proteína es el más solicitado por el servicio de extensión del laboratorio. El equipo será un gran impulso para apoyar el desarrollo de las curvas para algunos forrajes, materias primas y subproductos de la agroindustria que están pendientes de realizar en el equipo **NIRS que ya se tiene en este laboratorio** (Espectrómetro de Infrarrojo Cercano), las cuales requieren de la determinación inicial de proteína mediante el uso de otros equipos para elaborar una buena curva

4. PRESUNCIÓN DE BUENA FE Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES

LA UNIVERSIDAD, de conformidad con el artículo 83 de la constitución política, presume la buena fe de los proponentes; en consecuencia, toda la información y documentación que entregan se presume fidedigna. No obstante, LA UNIVERSIDAD podrá verificar la información y documentación recibida. En caso de falsedad, en la información y documentación, pondrá el hecho en conocimiento de la autoridad competente.

LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA tiene políticas anticorrupción, de transparencia y acceso a la información pública en cumplimiento de la ley 1474 de 2011 y la ley 1712 de 2014.

LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA promueve y hace respetar el régimen de promoción de la competencia y de prácticas comerciales restrictivas, contenido en la ley 155 de 1959, el decreto 2153 de 1992 y la ley 1340 de 2009, entre otras.

LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA no realiza negocios ni celebra contratos con personas que estén incluidas en las listas restrictivas de lavado de activos (lista OFAC O LISTA CLINTON O SDNT), o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas.

5. COSTOS DE PARTICIPACIÓN

La UdeA no cobra ni recibe ninguna suma de dinero por conocer los Términos de Referencia y sus anexos ni por participar en la Invitación. El Proponente debe asumir todos los costos y/o gastos y/o impuestos y/o tasas y/o contribuciones que necesite o deba hacer para participar, tales como: asesorías para revisión y análisis de la información y la documentación; pólizas, copias, certificaciones; observaciones; la preparación y presentación de la Propuesta; y cualquier otro que se ocasione o en que incurra.

6. COMUNICACIONES

1. **Solicitudes:** Las solicitudes, observaciones o peticiones, relacionadas con la Invitación, se deben hacer por escrito, por el canal electrónico y plazo establecido en el cronograma. Las comunicaciones enviadas por canales distintos, no serán tenidas en cuenta;
2. **Requisitos mínimos:** Las solicitudes, observaciones o peticiones relacionadas con la Invitación, deben contener: El número de la Invitación; los datos del remitente (nombre, dirección física y electrónica, teléfono, entre otros); el objeto y los hechos de la solicitud; los anexos que deba o desee adjuntar.
3. **Respuesta a solicitudes:** La UdeA responderá las solicitudes de observaciones o peticiones, por el correo electrónico; cuando sea necesario, se hará a través del Portal UdeA.

7. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros, deben ser presentadas en español para ser tenidas en cuenta en el proceso de contratación. Los documentos para acreditar los requisitos habilitantes, que estén en lengua extranjera, deben presentarse en su traducción oficial al español junto con su original en lengua extranjera.

8. DENUNCIAS

Las personas pueden denunciar hechos que estimen contrarios a la ley, dirigiéndose a: auditorinterno@udea.edu.co, Auditora Institucional, Universidad de Antioquia.
Las personas pueden solicitar información del Proceso de Contratación que sea pública, través del menú: Peticiones, Quejas y Reclamos y Sugerencias (PQRS) del Portal Universitario: <http://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/institucional/atencion-ciudadano>, Línea Gratuita 018000416384; e-mail atencionciudadano@udea.edu.co.

9. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

La UdeA no se hace responsable por:

- 1) Toda pérdida o daño emergente que pueda sufrir el Proponente;
- 2) Toda pérdida de tiempo, datos o informaciones proporcionadas o enviadas por el Proponente a los servidores electrónicos de la UdeA, que se extravíen o no lleguen dentro de los plazos

establecidos o lleguen incompletas o modificadas, ya sea por actos del Proponente o sus dependientes; o por actos mal intencionados de terceros (eventos de hacking); o por interrupciones en la conexión a internet; o por interrupción en la transmisión de señales; o por interrupción por mantenimiento de servidores; o por cualquier otro acto no imputable a la UdeA.

10. DEBERES DEL PROPONENTE

El Proponente debe informar a la UdeA:

- 1) Cualquier error u omisión que encuentren en los Términos de Referencia;
- 2) Pedir las aclaraciones que considere pertinentes;
- 3) Informar las inconsistencias de las cifras: Cuando, a juicio de la UdeA se detecte la existencia de errores evidentes en cualquiera de las cifras, se solicitará la aclaración respectiva por escrito, enviando copia a los demás interesados. El Proponente debe responder, dentro del primer día hábil siguiente al envío de la solicitud y su respuesta NO se dará a conocer a los demás Proponentes sino luego de publicar la evaluación.

11. ACEPTACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LAS CONDICIONES

Las reglas aplicables a la presentación de las propuestas comerciales están contenidas en este pliego. LOS PROPONENTES, con la sola presentación de su propuesta comercial, manifiestan que:

- (i) leyeron y entendieron las condiciones de la INVITACIÓN A COTIZAR, sus términos de referencia y sus anexos.
- (ii) Obtuvieron, entendieron y aceptaron las aclaraciones sobre las condiciones que consideraban inciertas o dudosas;
- (iii) Conocen la legislación y normas que regulan el proceso.
- (iv) Su voluntad está libre de fuerza, dolo o violencia.
- (v) Las interpretaciones o deducciones que hizo o haga de manera unilateral a lo establecido en la INVITACIÓN A COTIZAR y TÉRMINOS DE REFERENCIA son de su exclusiva responsabilidad.
- (vi) LA UNIVERSIDAD no será responsable por los descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos en que incurra el proponente y le sean desfavorables y puedan incidir en la elaboración de su propuesta comercial.
- (vii) La falta de respuesta por parte de LA UNIVERSIDAD no podrá interpretarse como aceptación tácita de las observaciones y, por consiguiente, establecido en la INVITACIÓN A COTIZAR y términos de referencia conservan plena validez, mientras no sean modificados expresamente por LA UNIVERSIDAD.

12. REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar las personas jurídicas y personas naturales, en forma individual o en, que cumplan, como mínimo, los siguientes requisitos:

Requisitos jurídicos persona natural

N°	Requisitos jurídicos para personas naturales	MEDIO DE PRUEBA (deben ser adjuntados con la propuesta)
1.	Tener capacidad jurídica para contratar. Por tanto, el Proponente debe:	(i) Fotocopia de la cédula de ciudadanía.

	<p>(i) Ser mayor de edad;</p> <p>(ii) No tener inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de interés para contratar, según la Constitución y la Ley; el Acuerdo Superior 395 de 2011 (Por el cual se regula el conflicto de intereses del servidor público en la Universidad de Antioquia), y el artículo 4° del Acuerdo Superior 419 de 2014 (Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia).</p> <p>(iii) Tener como actividad comercial principal, o conexas, las actividades establecidas en el objeto de la presente INVITACIÓN;</p> <p>(iv) Haber sido registrada en el Registro Mercantil por lo menos Un (1) años antes de la fecha de apertura de la INVITACIÓN;</p> <p>(v) Estar inscrita en la Cámara de Comercio de su domicilio.</p> <p>(vi) No tener ninguna de estas situaciones: Cesación de pagos o cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a la UdeA presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir el objeto del contrato.</p>	<p>(ii) Carta de presentación y declaraciones del Proponente debidamente diligenciado y firmado. (Anexo N.º 4 que corresponda en la invitación).</p> <p>tificado de Registro Mercantil, del Proponente, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal, debidamente renovado, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la Invitación.</p>
2.	<p>Estar afiliado como trabajador independiente y a paz y salvo con el Sistema de Salud (EPS) y el Sistema General de Pensiones en los términos de la Ley.</p> <p>En caso de tener empleados a su cargo, deben estar afiliados y a paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos Laborales) y con los aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena, ICBF).</p>	<p>Fotocopia de las planillas de pago del mes anterior al cierre de la presentación de la propuesta, o afiliación.</p>
3.	<p>No estar reportado al Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (Art. 60 Ley 610 de 2000; Circular 005 del 25 de febrero de 2008).</p>	<p>el Proponente puede, consultarlo y aportarlo.</p>
4.	<p>No tener antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación.</p>	<p>el Proponente puede, consultarlo y aportarlo.</p>
5.	<p>No tener antecedentes judiciales en la Policía Nacional de Colombia.</p>	<p>el Proponente puede, consultarlo y aportarlo.</p>

6.	No estar en mora en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia (artículo 183 de la Ley 1801 de 2016)	el Proponente puede, consultarlo y aportarlo. ¹
7.	Estar inscrita en el Registro Único de Tributario.	Fotocopia del RUT vigente.

Requisitos jurídicos persona jurídica

N°	Requisitos jurídicos para persona jurídica	MEDIO DE PRUEBA (deben ser adjuntados con la propuesta)
1.	<p>Tener capacidad jurídica para contratar. Por tanto, el Proponente debe:</p> <p>(i) Ser persona jurídica con capacidad jurídica para celebrar contratos;</p> <p>(ii) Tener como objeto social principal, o conexo, las actividades establecidas en el objeto de la presente INVITACIÓN;</p> <p>(iii) Haber sido registrada en la Cámara de Comercio por lo menos un (1) año antes de la fecha de apertura de la INVITACIÓN;</p> <p>(iv) Tener una vigencia mínima igual al término de duración de las garantías exigidas y un año más;</p> <p>(v) Estar inscrita en la Cámara de Comercio de su domicilio.</p> <p>(vi) No tener, el representante legal ni los miembros de su órgano de dirección y manejo (sea Junta Directiva, Junta de Socios, entre otras), inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de interés para contratar con la UdeA, según la Constitución y la Ley; y el Acuerdo Superior 395 de 2011 (Por el cual se regula el conflicto de intereses del servidor público en la Universidad de Antioquia), y el artículo 4° del Acuerdo Superior 419 de 2014 (Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia).</p>	<p>(i) Certificado de existencia y representación legal del Proponente, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal, debidamente renovado, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la Invitación.</p> <p>(ii) Carta de presentación y declaraciones del Proponente debidamente diligenciado y firmado. (Anexo N.º 4 que corresponda en la invitación)</p> <p>(iii) Constancia de la autorización del máximo órgano social, cuando el representante legal tenga limitaciones para presentar la propuesta y firmar el contrato.</p>

¹La persona que no pague las multas establecidas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" no podrá celebrar o renovar contratos con el Estado.

	(vii) No tener ninguna de estas situaciones: Cesación de pagos o, cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a la UdeA presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir el objeto del contrato.	
2.	Haber cumplido con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales ² , en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta Comercial y encontrarse a paz y salvo con el sistema. Si tiene acuerdos de pago deberá certificarlo.	Certificación del pago de los aportes de los empleados al Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales, expedido por el Revisor Fiscal, en su defecto, por el Representante Legal. (Anexo N°3. Debidamente diligenciado y firmado.
3.	No estar reportada al Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (Art. 60 Ley 610 de 2000; Circular 005 del 25 de febrero de 2008).	el Proponente puede, consultarlo y aportarlo.
4.	No estar en mora en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia (artículo 183 de la Ley 1801 de 2016)	el Proponente puede, consultarlo y aportarlo.
5.	Estar inscrita en el Registro Único de Tributario.	Fotocopia del RUT vigente.

13. REQUISITOS DE EXPERIENCIA

El proponente debe acreditar contratos de venta y/o suministro de equipos similares al de la propuesta, como máximo tres (3) certificaciones que cumplan con funciones parecidas a las ofrecidas en la propuesta entendido como la sumatoria en SMMLV de todos los contratos o certificados aportados.

Estos contratos deben ser ejecutados y liquidados en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de recepción de la propuesta. El valor de los 3 certificados debe sumar mínimo 364 SMMLV (salarios mínimos mensuales legales vigentes), serán calculados con base en el año de la legalización del contrato).

13.1. Requisitos Comerciales

1. Moneda propuesta: La propuesta debe presentarse en PESOS COLOMBIANOS.
2. Impuestos, gastos, tasas y contribuciones: La propuesta debe incluir el IVA y demás impuestos, los costos, gastos, tasas y contribuciones en los que deba incurrir el **Proponente** para cumplir el objeto de la **invitación**.

² Lo exige la Ley 100 de 1993; Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, Ley 89 de 1988, artículo 23 Ley 1.150 de 2007, y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

3. Vigencia mínima: La propuesta debe tener una vigencia mínima de SESENTA (60) días calendario, contados a partir del cierre de la invitación, prorrogable en un plazo igual, en caso que no se pueda adjudicar en dicho termino.
4. Irrevocable: La propuesta es irrevocable luego de presentada (artículo 846³ del código del comercio)
5. La **UdeA** NO se obliga a contratar por el solo hecho de recibir la propuesta.

14. REQUISITO O CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS

14.1. Componentes y especificaciones técnicas del Analizador elemental CN:

- a) El instrumento debe usar una técnica basada en combustión (Método Dumas) de la muestra con detectores especializados para carbón y nitrógeno.
- b) El instrumento debe contar con helio, argón o aire sintético como gas de arrastre (transporte) para la medición por termo-conductividad del elemento nitrógeno, además el detector debe poder trabajar con cualquiera de los dos gases sin necesidad de hacer cambios físicos en ninguna de sus partes.
- c) El instrumento debe ofrecer un auto cargador con capacidad de al menos 40 a 60 posiciones con la posibilidad de ser expandido sin necesidad de reducir la capacidad de masa por muestra y efectuar el análisis de carbono y nitrógeno en menos de 5 minutos usando la masa nominal definida en la hoja de especificaciones del fabricante.
- d) El instrumento debe contar con un sistema para remover humedad.
- e) El software del instrumento debe ser compatible con una balanza externa, impresora y con sistemas de administración de información de laboratorios LIMS con parámetros personalizables de transferencia de archivos y protocolos Ethernet o Serial.
- f) El software del instrumento debe contener un sistema de chequeo automático, que puede verificar los puntos de funcionamiento críticos como comunicaciones, estado de válvulas, presiones, temperaturas para que de manera sencilla e intuitiva pueda mostrar el estado del instrumento al analista.
- g) El software del instrumento debe contener un sistema de diagnóstico en tiempo real que incluya graficas ambientales de las temperaturas del instrumento, presiones, señal de los detectores, sistema de detección de fugas segmentado y conexiones de red.
- h) El software del instrumento debe permitir la personalización de: los contadores para anunciar tiempos de mantenimiento de las partes críticas del instrumento; los tiempos de desactivación de los gases para evitar desperdicios innecesarios; los niveles de permisos de seguridad para diferentes usuarios.

15. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El **Proponente** debe otorgar garantía de seriedad de la propuesta a favor de entidades Estatales, consistente en póliza expedida por una **Aseguradora** por el **DIEZ POR CIENTO (10%)** del presupuesto oficial y con una vigencia de TREINTA (30) DÍAS, contado a partir del plazo de entrega.

³La propuesta será irrevocable. De consiguiente, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause al destinatario. La propuesta conserva su fuerza obligatoria, aunque el proponente muera o llegue a ser incapaz en el tiempo medio entre la expedición de la oferta y su aceptación, salvo que de la naturaleza de la oferta o de la voluntad del proponente se deduzca la intención contraria. Colombia Art. 846 CCom, CDC, C Co

16. REQUISITO MATRIZ DE RIESGOS CONTRACTUALES

El Proponente debe revisar, conocer y aceptar la matriz de riesgos contractuales elaborada por la UdeA, en cumplimiento del artículo 24 del Acuerdo Superior 419 de 2014 y el artículo 51 de la Resolución Rectoral 39.475 de 2014 (Anexo 5).

17. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPONENTES

La(s) Propuesta(s), será(n) evaluada(s) por el FCA, quien podrá solicitar asesoría interna a otras Unidades Administrativas. La evaluación se realizará en dos etapas, eliminatorias o preclusivas, es decir, una propuesta debe cumplir con los requisitos de la primera etapa para poder pasar a la segunda.

17.1. Criterios De Calificación

Las propuestas que cumplan los requisitos de participación pasarán a ser evaluadas de conformidad con el artículo 35 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014, tal como se describe a continuación:

Para evaluar las propuestas se tendrán en cuenta dos (2) factores sobre una base de 800 puntos. La propuesta que obtenga el mayor puntaje será la seleccionada.

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación económica (precio)	600
Soporte técnico	200
TOTAL	800

17.2 Evaluación Económica:

El menor precio ofrecido obtendrá seiscientos (600) puntos y a los demás se les asignará el puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$C_p = (P_b \times 600) / P_e \quad \text{en donde:}$$

C_p = Calificación de la propuesta por precio

P_b = Precio de la propuesta más baja

P_e = Precio de la propuesta en estudio

17.3 Soporte Técnico

Se asignará doscientos (200) puntos al proponente que ofrezca el mayor periodo de garantía adicional al requerido por la Universidad (1 año a partir de la recepción del equipo a satisfacción), que debe incluir mantenimiento preventivo y correctivo, y a los demás se les asignará el puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos soporte técnico} = (200 \times P_s) / P_t \quad \text{en donde:}$$

P_s = Tiempo de garantía ofrecido por el proponente que se va a calificar

P_t = Tiempo de garantía ofrecido por el proponente que se calificó con 100 puntos

18. PROCEDIMIENTOS

18.1 Ampliación De Plazos

La UdeA podrá ampliar, mediante Adenda, los plazos del cronograma del Proceso de Contratación, cuando lo estime necesario o conveniente o por solicitud expresa de personas interesadas que lo justifiquen o sustenten, ya sea por razones técnicas, jurídicas o de conveniencia, siempre y cuando la UdeA las encuentre debidamente argumentadas. Cumplido el plazo para solicitar modificaciones, aclaraciones o precisiones a los Términos de Referencia, no se dará trámite a ninguna solicitud que se reciba de forma extemporánea.

La UdeA determinará si la respuesta a las solicitudes de modificación o aclaración constituye o no un cambio sustancial o fundamental a los Términos de Referencia. En caso positivo, elaborará una Adenda y la publicará en el Portal UdeA; en caso negativo, responderá por correo electrónico al solicitante. Las Adendas, debidamente publicadas, son de obligatorio cumplimiento para la presentación de la Propuesta y modifican la información previa de los Términos de Referencia.

19. PROCEDIMIENTO PARA RADICAR LA PROPUESTA.

19.1 Aspectos De Forma

El Proponente debe elaborar la Propuesta así:

1. En idioma español;
2. En tamaño carta;
3. Numerar cada página, hoja o folio con un número consecutivo; así: 1, 2, 3, Página 1/15; Página 1 de 15; o similares, según su gusto;
4. Elaborar un índice o contenido que facilite la ubicación de la documentación;
5. Entregar un archivo electrónico, en formato PDF (no encriptado ni bloqueado, para permitir búsquedas);
6. Elaborar la Propuesta económica en el formato 2 "Propuesta Económica";
7. Tamaño máximo de archivos digitales: 20 Mb;

19.2 Procedimiento Para Radicar La Propuesta

El Proponente debe presentar la Propuesta en la fecha y por medio del formulario de la Ventanilla Virtual disponible en el portal universitario. No se reciben Propuestas por otros medios, salvo que, se presenten imprevistos. La UdeA procurará informar oportunamente cualquier cambio que sea necesario.

- a) Ingrese al portal Universitario

<https://link.udea.edu.co/ventanilla>

- b) En la sección "Datos solicitud", solo debe llenar en el campo <<Tipo comunicación>> seleccionando de la lista desplegable, la tipología "PROPUESTA". Los campos <<Fecha - Hora de radicación>> y <<Número de radicado>>, se llenarán automáticamente con el registro total del formulario.

Datos solicitud		
Fecha - Hora de radicación	Número de radicado	Tipo comunicación *
<input type="text"/>	<input type="text"/>	PROPUESTA <input type="text"/>

13

- c) En la sección “Datos remitente”, debe llenar los campos <<Número de Identificación>> y <<Nombre de persona natural o entidad>> con el Nit y el nombre de la Organización respectivamente, luego seleccione <<País>>, <<Departamento>> y <<Ciudad>> de la lista desplegable. Posteriormente diligencia los campos de <<Teléfono>> y <<Correo>> confirmando este último

Datos remitente		
Número de identificación*	Nombre de persona natural o entidad*	
0000000000000000	XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXX	
País*	Departamento	Ciudad
COLOMBIA	ANTIOQUIA	MEDELLIN
Teléfono	Correo electrónico	Confirmar correo electrónico
0000000	XXXXX@XXXX.COM.CO	XXXXX@XXXX.COM.CO

- d) En la sección “Datos del destinatario”, llene el campo <<funcionario universidad>>, con el nombre Diana Lucia Quiñones Tabares y en el campo <<Nombre de la dependencia>> escriba Facultad de Ciencias Agrarias-UGA

Datos destinatario	
Funcionario universidad*	Nombre de la dependencia*
Gloria Patricia López Moros	Fondo de Bienestar Universitario

- e) En la sección “Información del documento”, “Documento a radicar”, dar clic en el botón <<Adjuntar>> y seleccionar el archivo Carta de presentación (Formato 1 de este proceso de invitación).
Nota: este documento debe estar en PDF y debe contener el Certificado de existencia y representación legal del PROPONENTE expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal del PROPONENTE y de la sucursal

Marcar la casilla Adjuntar anexos.

Información del documento	
<p>Documento a radicar (1)</p> <p>Sólo debe cargar documentos en formato "PDF/A"*</p> <p>(Pendiente) Carta de presentación.pdf [Quitar]</p> <p><input type="button" value="Adjuntar"/></p>	<p>Cantidad anexos</p> <p><input type="text" value="1"/></p>
<p><input checked="" type="checkbox"/> Adjuntar anexos</p>	

- f) En la sección Anexo 1, dar clic en el botón <<Adjuntar>> y seleccionar el archivo Propuesta económica y Condiciones técnicas complementarias (Formato 2 y anexo 2 de este proceso de invitación), en <<Tipo de anexo>> seleccionar de la lista desplegable “DOCUMENTO SOPORTE”, indicar el número de páginas y en <<descripción anexo>> indicar “Propuesta económica y CTC invitación a cotizar FCA-001-2021”

Nota: los anexos deben estar en un solo archivo en formato PDF.


Marcar la casilla Adjuntar otro.



- g) En la sección Anexo 2 dar clic en el botón <<Adjuntar>> y seleccionar el archivo Póliza de Seriedad, en <<Tipo de anexo>> seleccionar de la lista desplegable “POLIZA”, indicar el número de páginas y en <<descripción anexo>> indicar “Póliza de seriedad invitación a cotizar FCA-001-2021”

Nota: este documento debe estar en formato PDF y contener el comprobante de pago.

Marcar la casilla Adjuntar otro.



- h) En la sección Anexo 3 dar clic en el botón <<Adjuntar>> y seleccionar el archivo que contiene los demás documentos de este proceso de invitación (incluir tabla de contenido), en <<Tipo de anexo>> seleccionar de la lista desplegable “DOCUMENTO SOPORTE”, indicar el número de páginas y en <<descripción anexo>> indicar “Anexos complementarios invitación a cotizar FCA-001-2021”

Nota: este archivo debe estar en formato PDF y contener:

Tabla de contenido

- Certificado de pagos a la seguridad social y parafiscales (ver modelo en el anexo 3)
- Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores.
- Certificado de antecedentes disciplinarios, en la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado Sistema de Información del Boletín de responsables Fiscales “SIBOR”
- Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- Registro Único Tributario -RUT
- Copia cédula del Representante Legal
- Poderes y autorizaciones necesarias para este proceso de invitación

Anexo 3

<div style="background-color: #006633; color: white; padding: 2px;">Anexo (1)</div> <p>Anexo* (Pendiente) Anexos complementarios.pdf [Quitar]</p> <p style="text-align: center;"><input type="button" value="Adjuntar"/></p> <p><input type="checkbox"/> Adjuntar otro</p>	<p>Tipo de anexo* DOCUMENTO SOPORTE</p> <p>Descripción anexo* Anexos complementarios invitación a cotizar FBU-001-2021</p>	<p>Cantidad de páginas* 20</p>
---	--	------------------------------------

I) Verifique el correcto diligenciamiento de todos los campos, marque las casillas de <<Autorización tratamiento datos personales>> y <<Autorización envío de respuesta electrónica>> y de clic al botón <<Guardar>>.

Autorización Datos

Autorización tratamiento datos personales*

Autorización envío de respuesta electrónica*

20 SOLICITUD DE ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES

Cualquier interesado puede solicitar modificaciones o aclaraciones a los Términos Referencia, cuando lo crea necesario o conveniente. Cumplido el plazo para solicitar modificaciones o aclaraciones, no se dará trámite a ninguna solicitud.

La **UdeA** determinará si la respuesta constituye o no un cambio sustancial a los Términos de Referencia. En caso positivo, se elaborará una Adenda y se publicará en el Portal **UdeA**. En caso negativo, se responderá por el Portal **UdeA**.

Las Adendas publicadas son de obligatorio cumplimiento para la presentar la Propuesta.

21 APERTURA Y REVISIÓN DE LA PROPUESTA

Apertura de la Propuesta: La **UdeA** abrirá la Propuesta, de forma pública y en línea, conforme lo dispuesto en el cronograma;

2) El o los evaluadores deben publicar el acta de recibo y apertura de Propuestas, el mismo día, luego de realizarse la videoconferencia;

3) Revisar y evaluar las Propuestas, conforme a las normas y los protocolos de la **UdeA**;

4) **Plazo de evaluación la Propuesta:** La **UdeA** evaluará la Propuesta, conforme lo dispuesto en el cronograma;

5) **Solicitud de información y/o aclaración al Proponente:** La **UdeA** podrá solicitar al Proponente, en la etapa de evaluación, las aclaraciones, precisiones y/o explicaciones que estime necesarias o indispensables para evaluar;

6) **Plazo de respuesta:** La **UdeA** le informará al Proponente el plazo, prudencial y perentorio, para que responda; si el Proponente no responde o la hace de forma extemporánea, la Propuesta será rechazada;

7) Presentar informe escrito a la responsable del proceso.

22 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate la Universidad dará aplicación a lo establecido en el artículo 36 de la Resolución 39475 de 2014, en el orden siguiente hasta obtener el desempate:

1. Al Proponente que obtenga el mayor puntaje en el Criterio Económico.
2. De persistir el empate, el que obtenga el mayor puntaje en el factor soporte técnico
3. Si continua éste, quien tenga el mayor puntaje en el factor experiencia

23 RECHAZO DE LA PROPUESTA.

En la INVITACIÓN primarán los aspectos sustanciales sobre los formales. LA UNIVERSIDAD rechazará la Propuesta Comercial cuando:

Serán causales específicas de rechazo de propuestas las siguientes:

DE ORDEN JURÍDICO:

- a) No se ajuste a las exigencias de la INVITACIÓN, salvo que el o los requisitos sean subsanables, conforme a lo previsto en la ley o el Estatuto General de Contratación de LA UNIVERSIDAD.
- b) No cumpla con el o los requisitos de participación, salvo que él o los requisitos sean subsanables.
- c) Se presente de forma extemporánea o luego de la fecha y hora fijadas para el cierre.
- d) No se consideren las modificaciones hechas mediante adendas.
- e) La información o documentación entregada no sea veraz o se observen presuntas falsedades o inconsistencias.
- f) El valor de la propuesta supera el presupuesto oficial.
- g) El PROPONENTE presente o participe en más de una propuesta correspondiente al mismo proceso de INVITACIÓN.
- h) El PROPONENTE, habiendo sido requerido por LA UNIVERSIDAD para aportar documentos, suministrar información o hacer aclaraciones conforme a lo establecido en esta INVITACIÓN, no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o que habiéndolos aportado no estén conformes con lo exigido en la comunicación.
- i) El PROPONENTE ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros PROPONENTES, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de LA UNIVERSIDAD, o cuando se conozca la existencia de colusión con otros PROPONENTES.
- j) Se descubran hechos o acuerdos previos realizados por el PROPONENTE tendientes a atentar contra las prerrogativas y derechos de LA UNIVERSIDAD o de otros PROPONENTES.
- k) El PROPONENTE ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los funcionarios de LA UNIVERSIDAD encargados del estudio y evaluación de las Propuestas Comerciales o en la aceptación de la misma.
- l) El OFERENTE no presente la Garantía de Seriedad de la propuesta o no cumpla con lo estipulado en dicha garantía.
- m) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para contratar, establecidas en la Constitución y en la Ley.

- n) Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato mayor al establecido en esta Invitación.
- o) No tenga en cuenta las Adendas a la Invitación a Cotizar, y no se tengan en cuenta las respuestas a las observaciones y/o aclaraciones hechas por los oferentes.
- p) Presente la Propuesta en forma extemporánea en un lugar o medio diferente al indicado o luego de la fecha y hora fijadas para el cierre de la invitación

- **DE ORDEN TÉCNICO**

- a) No presentar los documentos de orden técnico requeridos para la comparación de las propuestas y la asignación de puntaje.
- b) Modificar los anexos suministrados por la Universidad.
- c) No ofertar bajo las condiciones técnicas requeridas por la Universidad en el numeral 15. Requisitos técnicos.

24 DECLARACIÓN DE PROCESO DESIERTO

La **UdeA** declarará como desierto el Proceso de Contratación, por las siguientes causales:

- 1) Cuando no se presente por lo menos una (1) Propuesta;
- 2) Cuando se presenten Propuestas y no quede al menos una habilitada;
- 3) Por fuerza mayor o caso fortuito;
- 4) Por imposibilidad de escoger el mejor Proponente;
- 5) Por graves inconvenientes que hagan presumir imposibilidad de cumplir con la obligación contractual futura.

25 SELECCIÓN Y COMUNICACIÓN

1. La **UdeA** seleccionará UN (1) Proponente, con el mayor puntaje en la evaluación.
2. La **UdeA** comunicará al Proponente seleccionado, por correo electrónico o el medio más expedito posible.

La UdeA podrá, si el **Proponente** no cumple su Propuesta, proceder así:

- 1) Seleccionar al **Proponente** con el segundo puntaje;
- 2) Cuando el segundo no acepte, puede citar a todos los Proponentes habilitados a una mesa de negociación para lograr un acuerdo con alguno de ellos; o abrir un nuevo Proceso de Contratación.

La **UdeA** no renuncia a reclamar los daños y perjuicios causados por el **Proponente** que no cumpla su Propuesta.

26 TRÁMITES DEL CONTRATO

Para celebrar el Contrato, el Contratista debe realizar los siguientes trámites:

- 1)** Tramitar la inscripción en el Registro de Proveedores de la UdeA en un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir de recibir la comunicación como seleccionado.
- 2)** Aportar fotocopia de la cédula del representante legal.
- 3)** Aportar fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).

4) Los demás que sean necesarios, según la ley o los estatutos, y que no hayan sido requeridos con la Propuesta; o aquellos no estén vigentes para celebrar el Contrato.

27 GARANTÍAS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO

Por la naturaleza y la cuantía estimada del contrato a celebrar, se solicitará la garantía única de cumplimiento a favor de entidades Estatales (póliza de seguro) que avale el CUMPLIMIENTO de los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

Cumplimiento por el quince por ciento (15%) del monto total del contrato y una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

Calidad y correcto funcionamiento del equipo por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato y una vigencia de un (1) años contados a partir del recibo a satisfacción del equipo por parte de la Universidad.

Amparo de provisión de repuestos y accesorios por el veinte (20%) del valor total del contrato y una vigencia de tres (3) años contados a partir del recibo a satisfacción del equipo por parte de la Universidad.

Salarios y prestaciones sociales por el siete por ciento (7%) del valor del contrato y una vigencia igual a su duración y tres (3) años más.

28 FORMA DE PAGO

El pago será en pesos colombianos, de la siguiente forma:

1. Un primer pago del 50% por CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 165.000.000) una vez legalizado el contrato, aprobado las pólizas y entregado el equipo.
2. Un segundo pago del 50% por CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 165.000.000) con el recibo a satisfacción por parte de la Universidad que incluye instalación, puesta en marcha y capacitación

29 NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN⁴

El Proceso de Contratación se rige, en esencia, por la siguiente normativa:

1. Acuerdo Superior 419 del 2014 (Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia).⁵
2. Resolución Rectoral 39475 de 2014 (Por la cual se reglamenta el Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014, Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia y se dictan otras disposiciones).
3. Acuerdo Superior 395 de 2011 (Por el cual se regula el conflicto de intereses del servidor público en la Universidad de Antioquia).
4. Resolución Rectoral 38017 de 2013 por medio de la cual se adoptan las políticas para el manejo de la información y protección de datos personales en la Universidad de Antioquia
5. Decreto 410 de 1871 (Código de Comercio de Colombia), artículos 968 a 980 (contrato de

⁴ Los enlaces o links a websites de terceros, fueron verificados a la fecha de apertura del proceso. Cualquier cambio posterior no depende de la voluntad de **LA UNIVERSIDAD**.

⁵ Artículo 5 del A.S. 419 de 2014: "Los contratos y convenios que suscriba la Universidad de Antioquia, se regirán en general por el derecho privado con sujeción a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre los particulares y por las disposiciones contenidas en el presente Estatuto (...)".

- suministro) y demás normas concordantes.
6. Ley 1480 del 12 de octubre de 2011 (Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones).
 7. Ley 1474 de 2011 (Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.)
 8. Ley 1581 de 2012 (Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales).
 9. Decreto 1377 de 2013 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012).
 10. Ley 1712 de 2014, (Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones).

30 ANEXOS

Anexo 1: Especificaciones técnicas

Anexo 2: Formato de presentación de la propuesta económica


Anexo 3: Formato de certificado de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales para personas jurídicas.

Anexo 4: Formato carta de presentación y declaración del PROPONENTE (Persona jurídica o natural)

Anexo 5 Matriz de riesgos (identificación, análisis calificación, asignación del riesgo y formas de mitigarlo y prevenirlo)

Medellín, 23 de agosto de 2021

Atentamente



LILIANA MAHECHA LEDESMA

Decana

Facultad de Ciencias Agrarias